

DECRETO ALCALDICIO N° 1973
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS
ESPECIALIZADOS QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Julio de 2.013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1861 de fecha 02.07.2013 que regulariza contratación de los Servicios Profesionales Especializados, a través del Portal www.ChileCompra.cl, de las Asistentes Sociales, Sra. Beatriz Caro Monsalve e Ivonne Quezada Hernández, por un período del 13.04 al 31.12.2013, para la Preparación y Ejecución del Plan de Habilitación Social.

El Memo N° 336 de fecha 10.07.2013 de Secpla, mediante el cual remite contratos de fecha 08.07.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013, que aprueba proyectos comprometidos y de arrastre e Inversión año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE contratos de fecha 08.07.2013 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Beatriz Caro Monsalve - Sra. Ivonne Quezada Hernández, para la Preparación y Ejecución de Plan de Habilitación Social del Proyecto Buen Samaritano, por el período comprendido del 13.04 al 31.12.2013.

- Profesional Sra. Beatriz Caro Monsalve, Rut 8.025.582-9, Domiciliada en Barros Negros 1093, Machalí

1) Preparación Taller:

a) 01 Taller de Preparación Capacitación	\$ 50.000
b) 04 Talleres (Ley Organizaciones Comunitarias, Seguridad Ciudadana Prev. Consumo Alcohol y drogas, Protección Medio Ambiente) \$ 100.000 c/u	\$ 400.000

SUB TOTAL \$ 450.000

2) Ejecución de los 5 Talleres:

39 sesiones a \$ 30.000 c/u

TOTAL \$ 1.170.000

\$ 1.620.000 imp. Incl.

- Profesional Sra. Ivonne Quezada Hernández, Rut 8.058.888-7, Domiciliada en Camino Lo Olguín, Coltauco

1) Preparación Taller:

a) 01 Taller de Preparación Capacitación	\$ 50.000
b) 03 Talleres (Omil, Asignación Viviendas y Mudanza \$ 100.000 c/u	\$ 300.000

SUB TOTAL \$ 350.000

2) Ejecución de los 4 Talleres:

39 Sesiones a \$ 30.000 c/u

\$ 1.170.000

TOTAL \$ 1.520.000 imp. Incl.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE